



DECRETO ALCALDICIO N° 1750 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 12.06.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 08.05.2019 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento, mediante el cual solicita la adquisición de materiales de oficina para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de artículos de escritorio y otros equipos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA RUT 77.599.020-1	\$613.441
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96.556.940-5	\$74.690
DIMERC S.A RUT 96.670.840-9	\$377.984

Total neto adjudicado \$1.066.115 IVA INC

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de Oficina" Centro de Costo **GENERAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / lao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1) fffffff
- Archivo Dpto. Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD